



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## **I. Nombre del área que clasifica.**

Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán

## **II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública**

(SEMARNAT-03-047) Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales. No. 16/BW-0014/11/22

## **III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente al código DOMICILIO y código QR. una página.

## **IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## **V. Firma del titular del área.**

Lic. Carlos Alberto García Salgado

## **VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Sesión del Comité de Transparencia de la SEMARNAT, concertada el 20 de enero de 2023 y protocolizada mediante el ACTA\_02\_2023\_SIPOT\_4T\_2022\_FXXVII

**Disponible para su consulta en:**

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_02\\_2023\\_SIPOT\\_4T\\_2022\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII.pdf)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Recibi original 18/11/22  
Ing. Alfonso Mayora Serna

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/BW-0014/11/22

Oficio No. MICH/GA/04/4630/2022

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional  
Morelia, Michoacán; a 08 de noviembre de 2022

## C. HERACLIO HERNANDEZ SANCHEZ

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 01 de noviembre de 2022, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 35 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 26 de julio de 2022, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado **HERACLIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, integrado en el **LIBRO MICH, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 36, AÑO 22**, Código de Identificación **T-16-053-HES-001/22**; ubicado en domicilio:

teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero y Astilladora**, autorizado mediante Oficio Número **MICH/GA/04/2969/2022**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO** SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán, previa designación, firma el C. Carlos Alberto García Salgado, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.-Ciudad de México.  
Encargado del Despacho de la Oficina de Protección Ambiental de la PROFEPA.-Ciudad.  
Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.

CAGS/HMAP/YMCH.